

Resolución Ministerial

Lima, 24 SET. 2021

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo de la política exterior del Perú fortalecer y ampliar las relaciones para la integración y la cooperación con los países del hemisferio, en particular con los países limítrofes.

Que, para el cumplimiento de este objetivo, el señor Viceministro de Relaciones Exteriores sostendrá una reunión de trabajo con su homóloga de la República de Chile en la que se abordarán los distintos temas de la agenda bilateral;

Que, se estima importante la participación del Director de América del Sur de la Dirección General de América, acompañando al señor Viceministro de Relaciones Exteriores en la referida reunión, a fin de dar adecuado seguimiento político y diplomático a los temas a tratar;

Teniendo en cuenta las Hojas de Trámite (GAC) N.º 2096 y 2219, del Despacho Viceministerial; del 13 y 21 de septiembre de 2021, respectivamente, y la memoranda (DGA) N.º 00864/2021, de 10 de septiembre de 2021, de la Dirección General de América; (OPP) N.º OPP01359/2021 y OPP01363/2021, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 22 y 23 de septiembre de 2021, respectivamente, que otorgan certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; el Decreto Supremo N.º 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE; y, la Ley N.º 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de los siguientes funcionarios a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 29 al 30 de septiembre de 2021, para sostener una reunión de trabajo con la Subsecretaría de Relaciones Exteriores de ese país, en la que se abordarán los distintos temas de la agenda bilateral;

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Enrique Chávez Basagoitia, Viceministro de Relaciones Exteriores; y,
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República José Eduardo Zaballos Valle, Director de América del Sur de la Dirección General de América.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Metas: 0083906 Conducción y Asesoramiento de Líneas de Política Exterior e Institucional y 0137175 Representación diplomática y defensa de los intereses nacionales en el exterior; y, Códigos POI: AOI00004500049 Garantizar permanentemente la acción de fortalecer esquemas de integración regional; y, AOI00004500234 Fortalecimiento de las relaciones para la integración y la cooperación con los países de Sudamérica; debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

0370



Resolución Ministerial

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
Luis Enrique Chávez Basagoitia	695.22	370.00	2	740.00
José Eduardo Zaballos Valle	561.88	370.00	2	740.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, los citados funcionarios diplomáticos deberán presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Oscar Maúrtua de Romaña
Ministro de Relaciones Exteriores

